

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILENOS

TOMOLXV



C. S. I. C.
2025
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO LXV



MADRID, 2025

SUMARIO

Págs.

<i>Ramón de Mesonero y su relación con dos planos de Madrid en 1846 y 1849</i> Javier ORTEGA VIDAL y Francisco José MARÍN PERELLÓ.....	9
<i>La capilla de los Lujanes o del Santo Cristo de Burgos, en la iglesia medieval de San Pedro, en Madrid</i> José Manuel CASTELLANOS OÑATE.....	37
<i>Noticias biográficas de Sebastián Muñoz Díaz, pintor del rey Carlos II (1656-1690)</i> Paloma SÁNCHEZ PORTILLO.....	71
<i>Las casas madrileñas de Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli</i> Dušan VASIĆ.....	101
<i>El Molino del puente de Aranjuez: evolución histórica de un vestigio hidráulico singular</i> Magdalena MERLOS ROMERO.....	121
<i>El Teatro de la Comedia, a caballo entre tres siglos</i> Antonio CASTRO JIMÉNEZ.....	153

<i>La decoración pictórica del Salón nuevo del Alcázar de Madrid desde 1626 hasta el inventario real de 1636</i>	
Juan María CRUZ YÁBAR.....	179
<i>La Imprenta en Alcalá de Henares (1601-1700): las más raras ganancias (con la anulación de una noticia)</i>	
Julián MARTÍN ABAD.....	255
NECROLÓGICA	
<i>Luis Miguel Aparisi Laporta. In Memoriam</i>	
Carmen MANSO PORTO.....	307
Instituto de Estudios Madrileños.	
<i>Evaluadores.....</i>	315
Instituto de Estudios Madrileños.	
<i>Normas para autores.....</i>	317

**LAS CASAS MADRILEÑAS DE RUY GÓMEZ DE SILVA,
PRÍNCIPE DE ÉBOLI**

**THE MADRILENIAN HOUSES OF RUY GÓMEZ DE SILVA,
THE PRINCE OF ÉBOLI**

*Por Dušan Vasić
Investigador independiente
oomny.one@gmail.com*

RESUMEN:

Se analiza el patrimonio inmobiliario de Ruy Gómez de Silva en Madrid, a través de documentación archivística del siglo XVI. Se detallan las adquisiciones y remodelaciones de sus casas en varias parroquias, especialmente en Santa María de la Almudena, donde estableció un palacio urbano representativo de su estatus nobiliario. También se abordan las conexiones políticas y personales que influyeron en la formación y transmisión de estas propiedades en los meses previos al traslado de la corte a Madrid y en los años posteriores.

ABSTRACT:

The article analyzes the real estate holdings of Ruy Gómez de Silva in Madrid through 16th-century archival documentation. It details the acquisitions and renovations of his houses in various parishes, especially in Santa María de la Almudena, where he established an urban palace representative of his noble status. The research also addresses the political and personal connections that influenced the formation and transmission of these properties in the months leading up to the court's move to Madrid and in the following years.

PALABRAS CLAVE: Ruy Gómez de Silva, Gonzalo Pérez, Historia urbana, Siglo XVI, Madrid

KEYWORDS: Ruy Gómez de Silva, Gonzalo Pérez, Urban history, 16th century, Madrid

INTRODUCCIÓN

Cuando en 1572 Ruy Gómez de Silva y doña Ana de Mendoza y de la Cerda, príncipes de Éboli, fundaron un mayorazgo a favor de su hijo mayor, incluyeron en él «unas casas principales» que Ruy Gómez poseía en Madrid, en la parroquia de Santa María de la Almudena. Estas casas eran la residencia madrileña de la pareja principesca y, por lo tanto, ocuparon un lugar destacado en sus vidas, pero su historia es fácil de malinterpretar por varias razones.

En primer lugar, las transacciones mediante las cuales Ruy Gómez adquirió las casas no tenían, en sí mismas, sentido económico para la otra parte. En segundo lugar, Ruy Gómez también poseía casas en otras parroquias de Madrid, que tanto él como sus herederos trataron de forma diferente a las casas de la parroquia de Santa María. En tercer lugar, incluso en esta parroquia tenía propiedades valiosas además de su residencia. En cuarto lugar, tras la muerte de Ruy Gómez, una escritura notarial relativa a las casas reescribió su historia por omisión. Finalmente, ninguno de estos edificios existe ya, y solo los encontramos en documentos.

El objetivo del presente artículo es ofrecer una visión general del patrimonio inmobiliario de Ruy Gómez en Madrid. Para ello, se basará principalmente en fuentes primarias, algunas de las cuales están catalogadas en las bases de datos en línea PARES¹ y DARA². De especial importancia es un grupo de documentos de la época de Ruy Gómez, con numeración romana mayúscula del rango C–CXXXII, que hoy se encuentra más o menos disperso en diversas signaturas del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), pero que en su momento debieron pertenecer a una misma secuencia. Excepcionalmente, consultando una referencia utilizada por Gregorio Marañón en su gran biografía de Antonio Pérez, tuvimos la oportunidad de explorar el contenido de una caja en la Biblioteca Nacional de España (BNE), entonces no catalogada, lo que también reveló varios documentos nuevos.³

LAS CASAS EN LAS PARROQUIAS DE SAN JUAN Y SANTIAGO

La historia del gran favor que el cortesano portugués encontró con Felipe II, de las adversidades que enfrentó por parte de otros que competían por dicho favor, y del rango señorial y finalmente ducal que alcanzó en Castilla, ya ha sido bien contada.⁴ En la presente obra, nos encontramos con la trayectoria de su vida y carrera a principios de la década de 1560, cuando tenía alrededor de cuarenta y cinco años.

1 Portal de Archivos Españoles, <https://pares.cultura.gob.es>.

2 Documentos y Archivos de Aragón, <https://dara.aragon.es>.

3 Me gustaría agradecer al personal de la Sala Cervantes de la BNE por su comprensión, paciencia y flexibilidad, y a mi esposa, la Lic. Therese Sampietro, quien me ayudó inestimablemente a acceder, manipular y fotografiar los manuscritos.

4 BOYDEN, James M., *The Courtier and the King: Ruy Gómez de Silva, Philip II, and the Court of Spain*, Berkeley, University of California Press, 1995.

El 23 de diciembre de 1562, estando la corte de Felipe II instalada en Madrid desde hacía un año y medio, Ruy Gómez compró unas casas en la parroquia de San Juan al regidor Luis de Herrera por 6750 ducados. La propiedad lindaba con la residencia del propio Herrera por un lado y con las casas de don Francisco de Saavedra por el otro, y daba a la calle por los dos lados restantes, es decir, hacía esquina. La casa solariega de Herrera se encontraba a espaldas de la iglesia de San Juan, mientras que la entrada principal de la propiedad de Ruy Gómez daba a la esquina del monasterio de Santa Clara.⁵ Más de una década después, en el inventario *post mortem* de Ruy Gómez, esta se describiría como un conjunto de casas principales y de «casas accesorias [c]on unas corralizas y caballerizas».⁶

Herrera recibió el pago en parte como juro sobre las alcabalas de la ciudad de Guadalajara, por valor de 4000 ducados, y en parte en efectivo. Dado que las casas habían formado parte de su mayorazgo, solicitó a Felipe II que ratificara la venta, alegando que no eran útiles para su patrimonio debido al alto coste de las reparaciones necesarias. Mediante la cédula del 21 de diciembre de 1567, el rey aprobó las modificaciones del mayorazgo de Herrera, que implicaron la sustitución de las casas por el juro de Guadalajara y otro juro por los 2750 ducados restantes.⁷

Además de las casas en la parroquia de San Juan, cerca del Alcázar de Madrid, Ruy Gómez también poseía una casa en la parroquia de Santiago, un poco más alejada. El secretario real Juan de Losilla la había comprado al cura local Gregorio de Oviedo por 1008 ducados, pero, como declaró Losilla el 1 de julio de 1563, había hecho la compra para Ruy Gómez y con el dinero de éste. Losilla vivía en la casa, que se encontraba en una vía pública, junto a las «casas de la mujer de Tapia» y lindaba con los solares y un corral de los herederos de Juan de Vozmediano.⁸

El paisaje urbano de Madrid en la época de las primeras adquisiciones de Ruy Gómez puede apreciarse en dos vistas de Anton van den Wyngaerde: una, un dibujo terminado y la otra, un estudio preparatorio.⁹ El artista no las fechó, pero sí fechó un número suficiente de otros dibujos como para sugerir varios itinerarios por la España de Felipe II, con Madrid dibujado durante el primero, hacia 1562.¹⁰ La amplia calle que conduce desde la iglesia de San Juan hasta el Alcázar se distingue con especial claridad en el estudio preparatorio (fig. 1).

5 BNE, Mss. 20.068-39 y Mss. 20.068-43.

6 Archivo Histórico Provincial de Madrid (AHPM), Prot. 742, f. 141v.

7 BNE, Mss. 20.068-39; resumido en Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla, Libros Generales de Cédulas, 151, f. 71rv.

8 BNE, Mss. 20.068-41.

9 Österreichische Nationalbibliothek (ÖNB), Cod. Min. 41, ff. 35r, 78r.

10 KAGAN, Richard L. (ed.), *Spanish Cities of the Golden Age: The Views of Anton van den Wyngaerde*, Berkeley, University of California Press, 1989, fig. 1.



Figura 1: Puntos de referencia seleccionados enfatizados en un detalle del estudio de Madrid de Anton van den Wyngaerde desde el otro lado del Manzanares (ÖNB, Cod. Min. 41); contigua a la fig. 4.

Aunque los dibujos de Wyngaerde ofrecen imágenes vívidas de Madrid en sus primeros días como capital de los Austrias, representan la mayoría de los edificios individuales de manera demasiado sumaria como para sugerir contornos definidos de manzanas. Con el plano de Texeira de 1656 ocurre exactamente lo contrario, y recurrimos a él para comprender las relaciones espaciales de las propiedades privadas entre sí y con los puntos de referencia de Madrid. Como muestra el plano de Texeira, la esquina de la propiedad de Ruy Gómez en la parroquia de San Juan era bastante aguda (fig. 2).¹¹

A pesar de su creciente cartera inmobiliaria, a mediados de la década de 1560, Ruy Gómez se alojó en el Alcázar.¹² Desde 1564, fue mayordomo de la casa del desafortunado hijo del rey, don Carlos,¹³ y sus apartamentos eran contiguos y se comunicaban por una puerta. El apartamento de Ruy Gómez estaba justo debajo del de la tercera esposa de Felipe II, la reina Isabel de Valois. Después de principios de agosto de 1567, cuando Ruy Gómez y su familia se mudaron del palacio real, Felipe II mandó acondicionar su apartamento para su hija pequeña y otra hija que la reina esperaba, y la puerta del apartamento de don Carlos fue bloqueada.¹⁴

¹¹ BNE, Invent. 23.233.

¹² GERARD, Veronique, *De Castillo a Palacio: el Alcazar de Madrid en el siglo XVI*, Madrid, Xarait, 1984, pág. 108.

¹³ BOYDEN, James M., *The Courtier...*, pág. 131.

¹⁴ Fourquevaux a Catalina de Médici, 12 de septiembre de 1567, en DOUAIS, Célestin (ed.), *Dépêches de M. de Fourquevaux, ambassadeur du roi Charles IX en Espagne, 1565-1572*, Paris, Plon-Nourrit et C^{ie}, 1896-1904, vol. 3, pág. 51.



Figura 2: Iglesia de San Juan y dos manzanas detrás de ella, enfatizadas en un detalle del plano de Madrid de Texeira de 1656 (BNE, Invent. 23.233), con ubicaciones de puntos de referencia y propiedades privadas seleccionadas a mediados de la década de 1560.

En cuanto a Ruy Gómez, no se mudó a la casa en la parroquia de San Juan, que entonces ocupaba el confesor real Bernardo de Fresneda, obispo de Cuenca. En cambio, antes del 10 de agosto se instaló en la parroquia de Santa María, en las casas de Antonio Pérez, hijo legítimo de Gonzalo Pérez, el difunto secretario de Estado de Felipe II.¹⁵ Este conjunto de edificios, que se convertiría en el núcleo de los esfuerzos de Ruy Gómez por lograr la representación nobiliaria en la corte, surgió de la propia estrategia de compras de Gonzalo Pérez, tanto antes como después del traslado de la corte de Toledo a Madrid.

EL ENTORNO DE LAS CASAS EN LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA ALMUDENA

Años más tarde, Antonio Pérez declararía que su padre había comprado sus casas principales a los herederos del bachiller Arias de Monzón y su esposa, Leonor de Villena.¹⁶ Si bien esta afirmación es imprecisa, ya que omite un propietario intermedio, facilita la localización de la propiedad de Gonzalo Pérez en uno de los mapas más antiguos que se conservan de Madrid: el plano

¹⁵ Fourquevaux a Catalina de Médici, 21 de agosto de 1567, en DOUAIS, Célestin (ed.), *Dépêches...*, vol. 3, pág. 48. Este observador tenía la impresión equivocada de que Gonzalo había legado las casas a Ruy Gómez.

¹⁶ AHPM, Prot. 277, f. 612v.

de Cristóbal de Villarreal de las casas tras la iglesia de Santa María de la Almudena (fig. 3).¹⁷

El muro oriental con el ábside de la iglesia se ve en el borde del plano; más al este están los edificios de Gaspar de Oviedo, pagador de la Orden de Calatrava, y aún más lejos, los de doña Luisa de Montoya. Al norte de su propiedad se indican las casas de los herederos de Gonzalo de Monzón. Al oeste de estas están las casas de los herederos del hermano de Gonzalo de Monzón, el bachiller Arias de Monzón,¹⁸ que, para completar el círculo, limitan al sur con una calle pública y las casas de Gaspar de Oviedo. La fachada de las casas del bachiller Arias solo se indica textualmente,¹⁹ ya que la forma del soporte material del plano impidió su representación. En el centro de esta parte del plano se encuentra el huerto de Gaspar de Oviedo.

Cuando Gonzalo Pérez empezó a comprar propiedades en esta zona, ya se había producido un cambio de propietarios o de generaciones. Gaspar de Oviedo había fallecido, y sus casas y huerto pertenecían ahora a su viuda, doña Guiomar Flórez de Guevara. Como el hijo y sucesor de Gonzalo de Monzón, Luis de Monzón, también había fallecido, la propiedad que se extendía hasta el extremo este de la manzana pertenecía ahora a sus herederos, entre ellos su hijo, Juan Fernández de Monzón.²⁰

El patrimonio de Arias de Monzón y Leonor de Villena no quedó, en su mayor parte, en manos de sus hijos Pedro Arias, doña Paula, el maestro Antonio Arias, Bernardo Arias y Sebastián Arias. Pedro Arias de Villena vendió su parte al capellán real don Ladrón de Guevara el 19 de noviembre de 1538; doña Paula de Villena y su marido Mateo de Salvatierra hicieron lo propio el 4 de marzo de 1546.²¹ Don Ladrón de Guevara adquirió también las partes heredadas por Bernardo Arias de Villena y Sebastián Arias de Villena.²² El maestro Antonio Arias no vendió su parte, porque no se supo de él desde 1534 y nadie sabía si estaba vivo. Su fracción de las casas pasó a su sobrina, hija de Pedro Arias, doña Juana de Villena, cuya tutora era su madre, Francisca de Alarcón.²³

En el plano de Villarreal no se ve la puerta de las casas de don Ladrón, frente a la cual había una pequeña plaza a espaldas de la iglesia. Su vecina, al oeste, era Luisa Méndez, viuda del notario Diego de San Martín. Detrás de las casas de don Ladrón se encontraban las de Pedro de la Barreda, al noroeste, y las de Melchor de Obregón, al noreste.²⁴

17 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV), Planos y dibujos, Desglosados, 199.

18 QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid: historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, Imprenta del Reyno, 1629, ff. 246v, 294r. Esta fuente llama incorrectamente a Arias «Álvarez».

19 La anotación de Villarreal, «sube frontero de las casas que dicen que eran del doctor de Monzón y del bachiller Arias su hijo y de sus herederos», se refiere a otra del mismo plano.

20 AHPZ, P.1007/9, docs. CV–CVI.

21 AHPZ, P.1007/9, doc. C.

22 AHPZ, P.1007/9, doc. CVIII.

23 AHPZ, P.1007/9, doc. CXI.

24 AHPZ, P.1007/9, docs. CVIII, CXV; Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, 50.232, Exp. 7, f. 3r.

iglesia de Santa María
de la Almudena

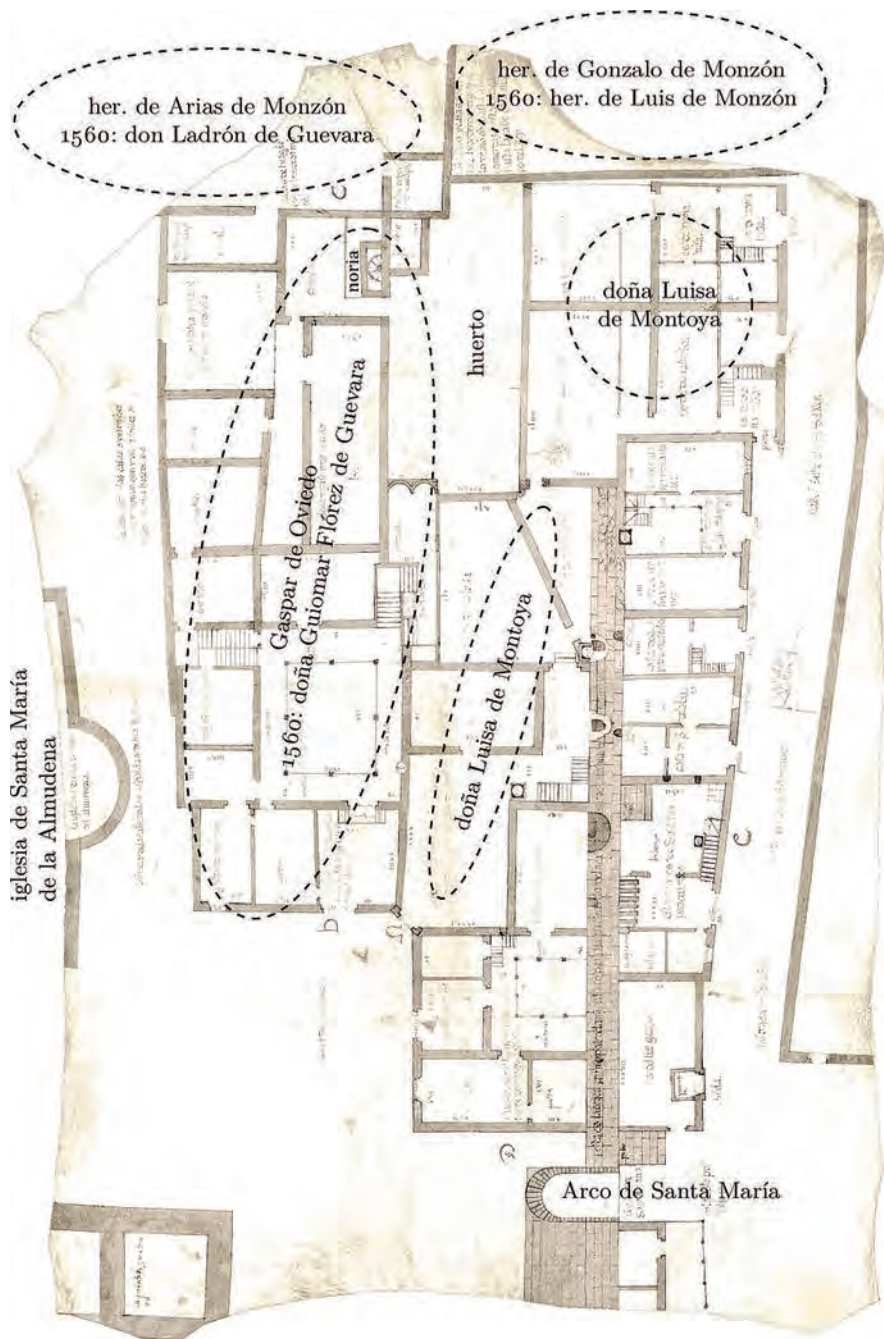


Figura 3: Muro oriental de la iglesia de Santa María y las estructuras tras él, enfatizadas en el plano de Cristóbal de Villarreal de esa zona (ARCHV, Planos y dibujos, Desglosados, 199), con anotaciones de puntos de referencia y de propiedades privadas que rodeaban la huerto de Gaspar de Oviedo según el plano y en 1560. Giramos el plano para que apunte al norte.

El 5 de septiembre de 1560, don Ladrón de Guevara vendió las cuatro partes de las casas a Gonzalo Pérez por 700 ducados.²⁵ Sin embargo, don Ladrón no solo había vendido dos de las cuatro partes una vez antes, el 22 de febrero de 1548, a doña Francisca Núñez de Toledo por 400 ducados,²⁶ sino que también le había donado las cuatro el 6 de enero de 1560.²⁷ Doña Francisca ahora deseaba que se le pagaran 500 ducados del precio de compra, que ahora se cotizaba en 750 ducados, para ratificar la venta a Gonzalo, lo cual hizo el 14 de octubre de 1560. Firmó el recibo del dinero en Nochebuena de ese año.²⁸

Gonzalo actuó con rapidez para completar la propiedad de lo que una vez fueron las casas del bachiller Arias, adquiriendo la fracción propiedad de doña Juana de Villena. Estaba vinculada con otra herencia del maestro Antonio Arias y, asimismo, fue objeto de un pleito por parte del hijo y heredero de Bernardo Arias de Villena, Jerónimo de Villena. Alegando que la casa estaba en mal estado e inhabitable para su hija y para ella misma, Francisca de Alarcón solicitó a Felipe II una licencia para venderla, que el rey concedió el 6 de noviembre de 1560.²⁹ Gonzalo la compró entonces por 1000 ducados.³⁰ Llama la atención que la fracción, procedente de un solo heredero, le costara a Gonzalo Pérez más que las de los otros cuatro juntos; quizá la influencia de Gonzalo contribuyó al bajo precio de compra a don Ladrón de Guevara, ya que el 9 de enero de 1561 Felipe II otorgó al anciano capellán una merced monetaria.³¹

Aunque no vimos la escritura de venta otorgada por Francisca de Alarcón, una referencia epistolar podría indicar su término *ante quem*. El 19 de abril de 1561, Gonzalo escribió al duque de Alba que había salido de Toledo hacia Madrid durante la Semana Santa para atender las reparaciones de «una casa vieja que allí compré los otros días con el favor de Vuestra Excelencia».³² A menos que se refiriera con excesiva humildad a todas sus propiedades madrileñas, habría tenido en mente precisamente la compra a doña Juana de Villena.

El 8 de mayo de 1561 Felipe II dictó una serie de cédulas que iniciaban el traslado de la corte y la casa real de la Ciudad Imperial a la villa del Manzanares.³³

25 AHPZ, P.1007/9, doc. CVIII.

26 AHPZ, P.1007/9, doc. C.

27 AHPZ, P.623/17, doc. CII.

28 AHPZ, P.1007/9, docs. CIII, CVI.

29 AHPZ, P.1007/9, doc. CXI; cf. AGS, Cámara de Castilla, Libros Generales de Cédulas, 135, f. 233r.

30 AGS, Cámara de Castilla, Libros Generales de Cédulas, 135, f. 347v.

31 AGS, Cámara de Castilla, Libros Generales de Cédulas, 135, f. 251r.

32 Gonzalo Pérez al duque de Alba, 19 de abril de 1561, en GONZÁLEZ PALENCIA, Angel, *Gonzalo Pérez: secretario de Felipe Segundo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita, 1946, vol. 2, pág. 461.

33 AGS, Cámara de Castilla, Libros Generales de Cédulas, 128, ff. 159v–164v.

Gonzalo estaba bien preparado para esta migración, ya que su nuevo hogar estaba cerca del Alcázar. Los principales monumentos de su parroquia son claramente visibles en el estudio de Madrid de Wyngaerde (fig. 4).³⁴



Figura 4: Puntos de referencia seleccionados enfatizados en un detalle del estudio de Madrid de Anton van den Wyngaerde desde el otro lado del Manzanares (ÖNB, Cod. Min. 41); contigua a la fig. 1.

El 27 de junio de 1561, Gonzalo amplió aún más sus propiedades al comprarle a Luisa Méndez la pequeña casa contigua por 400 ducados. La casa siguiente en la calle pertenecía a María de Medina, viuda de Alonso Martín, mientras que detrás de la casilla de Luisa se encontraban las casas de Pedro de la Barreda. Con Madrid como sede de la corte, Luisa Méndez solicitó seguir viviendo en la casa «durante que la corte de Su Majestad estuviere en esta villa por esta vez». Si Gonzalo insistía en que se marchara antes, entonces también tendría que buscarle otro alojamiento, en una ubicación igualmente buena y con igual número de habitaciones, para que lo habitara mientras la corte permaneciera en Madrid. Por otro lado, Gonzalo solo pagaría a Luisa cuando se mudara.³⁵ La casilla sirvió como garantía para un censo de dos ducados pagados al monasterio benedictino de San Martín, cuyo prior había otorgado la licencia para la venta.³⁶

Gonzalo Pérez no solo estaba interesado en amasar propiedades tras la iglesia de Santa María, sino también en la creación de un espacio representativo. El 1 de julio de 1561, firmó un contrato con doña María de Mena, viuda de Alonso de Vozmediano, y su nieto, don Pedro de Vozmediano, para aumentar el «ornato y autoridad» de ambas propiedades. Doña María y Alonso habían fundado un mayorazgo para don Pedro, que incluía casas principales en la parroquia de

³⁴ ÖNB, Cod. Min. 41, f. 78r.

³⁵ AHPZ, P.1007/9, doc. CXV; otra copia en BNE, Mss. 20.068-42.

³⁶ AHPZ, P.1007/9, doc. CXIV.

Santa María, pero también algunos corrales entre su residencia y la de Gonzalo, rodeados de calles públicas. Acordaron demoler los corrales y en su lugar crear una plaza principal, donde ya no se podía construir nada. El rey ratificó el contrato el 22 de noviembre de 1561.³⁷

Mientras que el plano de Villarreal muestra sólo el extremo sur del bloque de edificios detrás de la iglesia de Santa María, el mapa muy posterior de Texeira también muestra el resto del polígono (fig. 5).³⁸ Al oeste del ángulo cóncavo donde se había establecido Gonzalo Pérez se encontraba la esquina ocupada por María de Medina;³⁹ al sur, por doña Guiomar Flórez de Guevara; y en la manzana opuesta, al otro lado de la nueva plaza, por doña María de Mena.

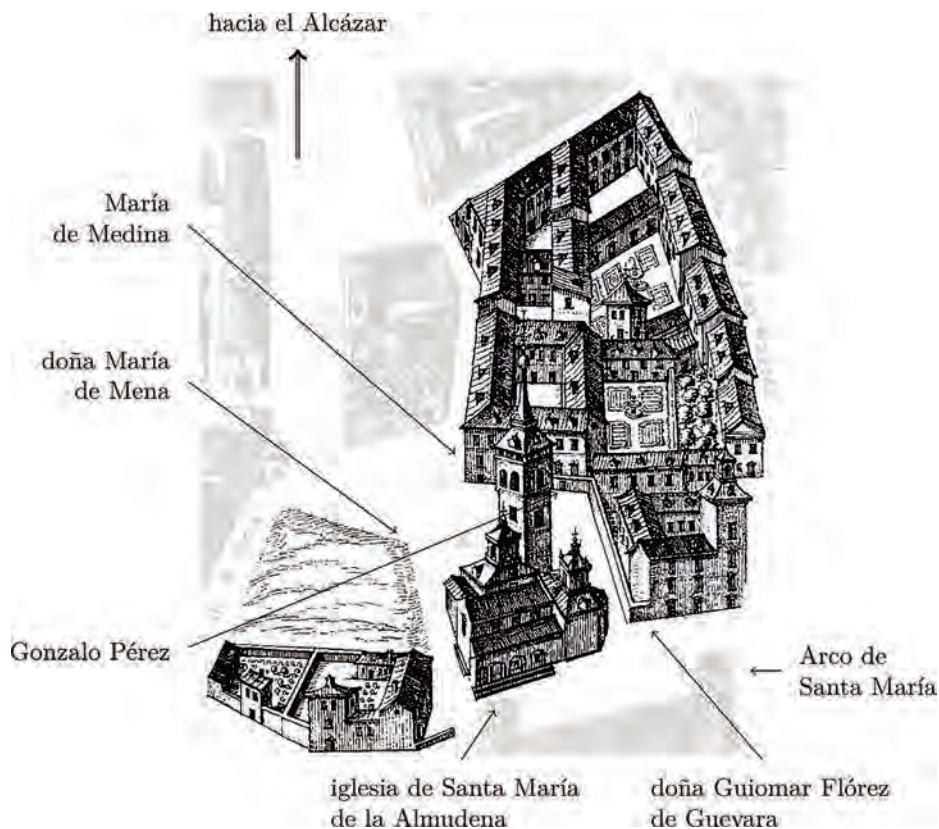


Figura 5: Iglesia de Santa María y las manzanas delante y detrás de ella, enfatizadas en un detalle del plano de Madrid de Texeira de 1656 (BNE, Invent. 23.233), con ubicaciones de puntos de referencia y propiedades privadas seleccionadas a mediados de la década de 1560.

37 AHPZ, P.1007/9, doc. CXII; cf. AGS, Cámara de Castilla, Libros Generales de Cédulas, 132, f. 326v.

38 BNE, Invent. 23.233.

39 AHPZ, P.1007/10, doc. CXXXII.

El tiempo había generado cambios a lo largo del siglo transcurrido, razón por la cual el plano de Texeira muestra una amplia calle pública donde antaño se alzaban el Arco de Santa María y el edificio adyacente, y un solar trapezoidal vacío donde residieron doña María de Mena y don Pedro de Vozmediano. Gonzalo era una persona de gran educación y experiencia viajera,⁴⁰ y debió de tener una visión para su residencia, al igual que para su entorno urbanístico. Sabemos que, para las puertas y ventanas de sus casas, encargó a Inglaterra cuarenta y ocho cerraduras con llave, que se encontraban en el puerto de Laredo el 16 de agosto de 1561, cuando Felipe II eximió a Gonzalo de los derechos de aduana;⁴¹ su cantidad sugiere la magnitud de las renovaciones. También sabemos que, el 19 de diciembre de 1561, doña Guiomar donó una parte de su huerto a Gonzalo para que pudiera «ensanchar y poner en cuadro el patio» de su casa.⁴² Es posible que aún existan algunos contratos desconocidos con albañiles, lo que arrojaría más luz sobre las ideas de Gonzalo.

Gonzalo Pérez también necesitaba materias primas para la reconstrucción planeada. Ya el 13 de septiembre de 1560, Felipe II había aprobado la tala de mil pinos de las sierras de Cuenca para las obras de Gonzalo en Madrid,⁴³ y el 2 de enero de 1561, este autorizó al maderero Cebrián de la Cruz a tramitar dicha licencia.⁴⁴ Los árboles fueron talados, pero su transporte Tajo abajo fue bloqueado por la villa de Molina, en la cuenca alta del río. El 1 de abril de 1562, Gonzalo autorizó al maderero y a otra persona, Juan de Hernán Martínez, a solicitar el levantamiento del embargo sobre la madera.⁴⁵

Aún operando en la misma parroquia, pero ya no en contigüidad con sus casas principales, el 24 de julio de 1562 Gonzalo compró un solar con una casa antigua por 227 ducados a la misma doña Guiomar. El solar estaba rodeado de calles públicas: al oeste, la calle que va de la iglesia de Santa María al Alcázar; al sur, la calle que sube del Hospital de la Merced a las casas del conde de Chinchón; al este, la calle que sube del Arco de Santa María a las casas de los herederos de Pedro de Paz; y al norte, «por delante de la puerta, una placeta y calle que va a dar al Campo del Rey», el terreno vacío frente al Alcázar.⁴⁶ Esta propiedad era conocida como «de los leones» o «donde están los leones».⁴⁷

A finales de abril de 1564, Gonzalo Pérez redactó una lista de sus deudas, con algunas anotaciones relacionadas directamente con sus bienes inmuebles en Madrid. Solo había pagado 50 de los 400 ducados a Luisa Méndez, que

40 MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez: el hombre, el drama, la época*, Madrid, Espasa-Calpe, 1963, vol. 1, págs. 2-8.

41 AGS, Cámara de Castilla, Libros Generales de Cédulas, 133, f. 317^{bisv}.

42 AHPZ, P.1007/9, doc. CVII.

43 AGS, Cámara de Castilla, Libros Generales de Cédulas, 132, f. 238v.

44 AHPM, Prot. 256, f. 10r (dado a conocer por PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Noticias y documentos relativos a la historia y literatura españolas*, Madrid, Real Academia Española, 1910-1914, vol. 1, pág. 320).

45 AHPM, Prot. 258, f. 100rv (dado a conocer por PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Noticias...*, vol. 1, pág. 321).

46 AHPZ, P.1007/9, doc. CIX.

47 AHN, Consejos, 50.232, Exp. 7, f. 3r.

aún vivía en su casilla. Además, había vendido un censo de unos 64 ducados por un principal de 900 ducados a doña Juana de Soler, garantizado por su residencia. También había dos censos garantizados con la propiedad «de los leones», que fueron vendidos por sus anteriores dueños, pero que Gonzalo había reconocido: se pagaban anualmente unos 27 ducados a Constanza Rodríguez, viuda del sastre Juan Sánchez, y unos 21 ducados al pañero Juan Cortés, con los principales de unos 375 y 300 ducados, respectivamente. Estas cuatro deudas sumaban en conjunto más de 1900 ducados y, como la mayoría de las otras entradas de la lista, Gonzalo no viviría para verlas saldadas.⁴⁸

Asimismo, cuando murió, Gonzalo aún debía unos 190 ducados a los herederos del maestro cantero Juan de Vergara.⁴⁹ Esta deuda no figuraba en la relación de abril de 1564 ni en su actualización de comienzos de agosto de ese año, lo que sugiere que las obras de cantería en la casa de Gonzalo no habían sido concluidas en esas fechas. En cualquier caso, la casa reconstruida de Gonzalo se levantaba lo suficiente como para que, desde «ciertas ventanas en una pieza alta», pudiera divisarse «parte de los tejados y corredores» de la casa de Pedro de la Barreda. El 26 de agosto de 1564, Gonzalo se obligó a cerrar dichas ventanas.⁵⁰

ANTONIO PÉREZ: LAS CASAS CAMBIAN DE MANOS

Gonzalo Pérez donó sus bienes madrileños a su hijo Antonio *inter vivos* el 11 de abril de 1566. Gonzalo estaba moribundo, un estado legible en el garabato de su firma. La firma de Antonio también reposa en el documento: una pequeña obra de arte en sí misma, cuyo contraste con la de su padre significa un cambio generacional.⁵¹ Gonzalo Pérez murió al día siguiente.⁵²

Posteriormente, Antonio hizo tasar todo: el solar «de los leones», junto con el «edificio en el estado que ahora está», se valoró en 1700 ducados; la casa de Luisa Méndez, en 510 ducados; y las casas principales, con su huerto y pozos, en unos 11.500 ducados.⁵³ La casa de Luisa Méndez había subido de valor desde 1561, pero la diferencia entre la tasación de las otras dos propiedades y los precios que Gonzalo había pagado por ellas es verdaderamente drástica. Quizás el solar «de los leones» era barato en 1562 porque doña Guiomar utilizó la venta

48 Memorial de las deudas de Gonzalo Pérez, 30 de abril de 1564, en GONZÁLEZ PALENCIA, Angel, *Gonzalo Pérez*, vol. 2, págs. 592-594; AHPZ, P.36/4, docs. CXXVIII–CXXX; BNE, Mss. 20.068-43.

49 AHPM, Prot. 164, ff. 7v–8r.

50 AHPM, Prot. 314, f. 417rv.

51 AHPM, Prot. 263, ff. 248r–250v (dado a conocer por PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Noticias...*, vol. 1, pág. 321); copia en AHPZ, P.623/23.

52 Apertura del testamento sellado de Gonzalo Pérez, 12 de abril de 1566, en GONZÁLEZ PALENCIA, Angel, *Gonzalo Pérez*, vol. 2, págs. 588 s.

53 AHN, Consejos, 50.232, Exp. 7, publicado en GONZÁLEZ PALENCIA, Angel, «Fragmentos del Archivo particular de Antonio Pérez, Secretario de Felipe II (Continuación.)», *Revista de archivos, bibliotecas y museos* (Madrid), 22.9-12 (1918), págs. 354-364, págs. 355 s. y malinterpretado por MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, vol. 1, pág. 10 para implicar también una casa de campo.

para liberarse de los censos. En cuanto a las casas principales, además de lo que ocurría entre bastidores, factores decisivos debieron ser que Madrid aún no era la sede de la corte en 1560, cuando Gonzalo las compró, y que Gonzalo había invertido más en la propiedad.

En cualquier caso, la tasación de los bienes inmuebles que Antonio Pérez poseía en la parroquia de Santa María ascendía a unos 13.700 ducados. Por lo tanto, valía aproximadamente el doble del precio que Ruy Gómez había pagado por la residencia en la parroquia de San Juan en 1562. No obstante, el 22 de enero de 1568, ambos intercambiaron estos bienes.⁵⁴ Antonio aún no podía usar la casa en la parroquia de San Juan, porque Fresneda aún vivía allí, pero no importó: el 5 de febrero de 1568 la donó de nuevo a Ruy Gómez.⁵⁵ Juan de Escobedo, antiguo secretario personal de Ruy Gómez⁵⁶ y ahora secretario de Hacienda de Felipe II, actuó como escribano público de ambas escrituras.⁵⁷

Por aquel entonces, tras la detención de don Carlos en enero, Ruy Gómez se alojaba de nuevo en el Alcázar, en la cámara contigua a aquella en la que se encontraba preso don Carlos; pero esto sólo sería temporal, pues el joven moriría en julio de ese año.⁵⁸

El resultado neto de estas transacciones fue la donación de gran parte del patrimonio de Antonio Pérez, que Marañón justamente interpretó como una compensación por el apoyo del príncipe de Éboli a su carrera.⁵⁹ De hecho, Felipe II nombró a Antonio secretario real el 17 de julio de 1567,⁶⁰ y pocas semanas después, Ruy Gómez se mudó a su casa. Antonio alcanzó el verdadero premio ese mismo año, cuando, el 8 de diciembre, Felipe II lo nombró oficialmente secretario de Estado para asuntos italianos;⁶¹ y ya al mes siguiente la casa pasó a manos de Ruy Gómez. Así fue como el fruto del trabajo de varios años de Gonzalo Pérez llegó a ser disfrutado, tan pronto después de su muerte, no por su hijo, sino por los príncipes de Éboli.

EL PALACIO URBANO DE RUY GÓMEZ DE SILVA

Ruy Gómez debió de tener la intención desde el principio de que la propiedad en la parroquia de Santa María permaneciera en posesión de su familia, pues redimió todos los censos mayores que la gravaban. Debió de pagar los 900 ducados a doña Juana de Soler incluso antes del 22 de enero de 1568, ya que

54 BNE, Mss. 20.068-43.

55 BNE, Mss. 20.068-44 (dado a conocer por MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, vol. 2, pág. 962).

56 BOYDEN, James M., *The Courtier...*, pág. 204.

57 BNE, Mss. 20.068-43 y Mss. 20.068-44.

58 Fourquevaux a Carlos IX, 19 de enero de 1568, en DOUAIS, Célestin (ed.), *Dépêches...*, vol. 1, pág. 315; Fourquevaux a Catalina de Médici, 18 de febrero de 1568, en DOUAIS, Célestin (ed.), *Dépêches...*, vol. 3, pág. 76; Fourquevaux a Catalina de Médici, 26 de julio de 1568, en DOUAIS, Célestin (ed.), *Dépêches...*, vol. 1, pág. 372.

59 MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, vol. 1, pág. 54.

60 Cédula real, 17 de julio de 1567, MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, vol. 2, págs. 775 s.

61 Cédula real, 8 de diciembre de 1567, MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, vol. 2, págs. 776 s.

las casas principales se especificaban como «libres de cualquier censo» en la escritura de cambio.⁶² Redimió el censo de Constanza Rodríguez el 9 de febrero de 1569,⁶³ tras comprobar que lo había recibido en la partición de los bienes de su difunto esposo el 16 de julio de 1563.⁶⁴ En algún momento, también redimió el censo del pañero Juan Cortés.⁶⁵

En 1569, Ruy Gómez también logró un avance trascendental y largamente esperado en su posición señorial: completó la compra de la villa de Pastrana con su palacio. Sólo el palacio había sido tasado en 15.000 ducados en 1562.⁶⁶

Mucho después, el 30 de octubre de 1570, Ruy Gómez volvió a fijar su vista en su propiedad madrileña y adquirió un tramo irregular de la huerto de doña Guiomar Flórez de Guevara por 150 ducados. Se trataba del tramo que se extendía desde la esquina de la noria hasta el muro de la propiedad de doña Luisa de Montoya, ambos identificables en el plano de Villarreal, aunque el huerto ya habría tenido una forma diferente debido a la expansión previa de Gonzalo Pérez en la misma dirección. Al igual que Gonzalo en 1561, Ruy Gómez se vio obligado a erigir una nueva muralla a sus expensas.⁶⁷

A principios del año siguiente, el 30 de enero de 1571, el maestro albañil Juan González acordó trabajar exclusivamente en la residencia de Ruy Gómez durante varios meses con su equipo compuesto por un oficial «y dos amasadores y dos peones», bajo la supervisión de Cristóbal de Perea, representante de Ruy Gómez. La naturaleza del trabajo no se especificaba en la obligación, pero debía comenzar el 15 de febrero, con jornadas de diez horas hasta finales de abril, de doce horas hasta finales de agosto y el pago completo a finales de octubre.⁶⁸

Con los albañiles empleados en las casas principales, Ruy Gómez centró su atención en su vecina. Como su casilla no estaba completamente pagada y la corte no había salido de Madrid desde el contrato de 1561, Luisa Méndez residió en ella el resto de su vida, y, después de ella, su hija homónima, doña Luisa Méndez, continuó usándola. El 7 de mayo de 1571, en representación del príncipe de Éboli, Cristóbal de Perea acordó pagar un total de 270 ducados a cuatro personas diferentes y alojar a doña Luisa Méndez en otra casa gratuitamente mientras la corte permaneciera en Madrid. En ese caso, el contador de Ruy Gómez, Francisco López de Arcarazo, ya había pagado una de las partes el 6 de marzo y pagaría las tres restantes el 25 de mayo.⁶⁹

62 BNE, Mss. 20.068-43.

63 AHPZ, P.36/4, doc. CXXVII.

64 AHPZ, P.36/4, doc. CXXX.

65 AHPM, Prot. 277, f. 613r.

66 BOYDEN, James M., *The Courtier...*, pág. 141.

67 AHPZ, P.1007/11, doc. CXXXI.

68 AHPM, Prot. 270, ff. 39v-40v (dado a conocer por MATILLA TASCÓN, Antonio, *Catálogo de documentos notariales de nobles*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Salazar y Castro, 1987, pág. 164).

69 AHPZ, P.1007/9, docs. CXVII-CXX; BNE, Mss. 20.068-42.

El 21 de febrero de 1572, con el problema de Méndez resuelto y las tareas de Juan González presumiblemente concluidas, Ruy Gómez volvió a expandir sus propiedades, esta vez hacia el oeste, adquiriendo las casas vecinas a María de Medina por 1100 ducados. Las casas hacían esquina y lindaban, al norte, con las del hijo de María de Medina, Diego Martínez de Antezana, y su esposa, Mariana de Ocampo. La vendedora recibió 400 ducados en 375 escudos de oro y recibiría el resto en juros.⁷⁰

Más tarde ese mismo año, el 8 de octubre de 1572, los albañiles Hernán Gómez y Francisco Lozano aceptaron las órdenes de Juan Mateo Távola, maestro de obras del príncipe de Éboli, para una nueva fase de la reconstrucción. Se construiría una nueva escalera para el edificio adquirido a María de Medina, con cada escalón de siete pies de ancho y dos tercios de pie de alto, un total de veinte pies de altura y un rellano de siete por quince pies en el centro. A continuación, se elevaría un muro frontal preexistente para alcanzar la altura de la nueva escalera, manteniendo su espesor original. Távola procedió a especificar la construcción de dos corredores, «un aposento» y una torre, en relaciones espaciales entre sí y con «la plaza», el jardín y el patio, pero siempre con referencia a un plano dibujado, cuyo destino posterior desconocemos. Por lo tanto, no podemos visualizar con exactitud las órdenes de Távola, pero sí es evidente que los edificios comprados a María de Medina debían ser remodelados para convertirlos en un ala adicional del complejo de Ruy Gómez en la parroquia de Santa María. Al menos cuatro oficiales y diez peones ayudarían a los maestros albañiles en esta tarea.⁷¹

Durante el otoño de 1572 Ruy Gómez enfermó y, a mediados de diciembre, algunos contemporáneos temieron por su vida.⁷² Sin embargo, durante su enfermedad, hizo el gesto culminante de su grandeza alcanzada. El 11 de noviembre, él y doña Ana, ya como duques de Pastrana, fundaron un mayorazgo para su hijo mayor. A diferencia de las casas en las parroquias de San Juan y Santiago, este incluía tanto los edificios tras la iglesia de Santa María «con todos sus aposentos y jardín y huerta», como la parcela junto al Campo del Rey, que entretanto se urbanizaba «con otras casas y corrales y caballerizas». Solo la residencia en la parroquia de Santa María, el palacio de Pastrana y otro edificio en Estremera se describían como «casas principales» en la escritura de fundación del mayorazgo.⁷³

70 AHPZ, P.1007/10, doc. CXXXII; otra copia en BNE, Mss. 20.068-45.

71 AHPM, Prot. 272, ff. 300r-303v (dado a conocer por MATILLA TASCÓN, Antonio, *Catálogo...*, pág. 165).

72 Donà con otros al Senado, 1 de septiembre, 17 de septiembre, 5 de diciembre y 16 de diciembre de 1572, en BRUNETTI, Mario y VITALE, Eligio (eds.), *La corrispondenza da Madrid dell'ambasciatore Leonardo Donà (1570-1573)*, Venezia, Istituto per la collaborazione culturale, 1963, vol. 2, págs. 553, 559, 608, 621.

73 Fundación del mayorazgo de los príncipes de Éboli, 11 de noviembre de 1572, en DADSON, Trevor J. y REED, Helen H. (eds.), *Epistolario e historia documental de Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli*, Madrid, Iberoamericana / Vervuert, 2013, págs. 115 ss., 127, 136 s.

Con esto en mente, todas las acciones mencionadas anteriormente se revelan como parte de una visión única: la de un palacio urbano acorde con el elevado estatus que Ruy Gómez deseaba conferir a su linaje. Su expansión hacia el oeste de la propiedad de Gonzalo Pérez, tanto al resolver el problema de la casilla de los Méndez como al comprar las casas de María de Medina, garantizó que su palacio no solo fuera más grande, sino también más prominente, al llegar hasta la calle que conduce al Alcázar. Imaginamos que las diversas obras de reconstrucción, de las que solo tenemos noticias parciales, buscaban transformar esta secuencia de edificios originalmente independientes en un conjunto único y representativo. El palacio de Pastrana se convirtió en la sede ducal de Ruy Gómez fuera de la capital, y él habría estado buscando una grandiosidad equivalente en Madrid.

Ruy Gómez sobrevivió al invierno de 1572/73, pero fue el último de su vida. Falleció el 29 de julio de 1573, con menos de sesenta años, en su residencia en la parroquia de Santa María de la Almudena.⁷⁴ Había sido un ávido jinete;⁷⁵ su ganado equino, en las caballerizas «de los leones», se vendía en almoneda en septiembre.⁷⁶ Las deslumbrantes riquezas que había acumulado en sus residencias de Madrid y otros lugares le llevaron muchas semanas inventariarlas.⁷⁷

DOÑA ANA Y LAS CASAS MADRILEÑAS EN LA DÉCADA DE 1570

En su testamento, Ruy Gómez había decidido anular la donación por la que había recibido las casas en la parroquia de San Juan de Antonio Pérez. Según esta cláusula, Antonio podía recuperar las casas o, si no las quería, recibir 10.000 ducados en su lugar.⁷⁸ Las casas estaban ahora desocupadas, pues Fresneda se había marchado el año anterior para asumir su nuevo cargo como obispo de Córdoba,⁷⁹ y también libres para ser regaladas, ya que no habían sido incluidas en el mayorazgo. Antonio optó por el dinero, pero, debido a la enorme deuda que Ruy Gómez había dejado a sus herederos,⁸⁰ no había efectivo para cumplir con este legado. Para obtenerlo, doña Ana, que ahora residía en Pastrana, vendió las propiedades en las parroquias de San Juan y Santiago al tesorero real Melchor de Herrera por exactamente 10.000 ducados en julio de

74 BOYDEN, James M., *The Courtier...*, págs. 1 s., 9.

75 BOYDEN, James M., *The Courtier...*, pág. 120.

76 AHPM, Prot. 742, f. 65rv.

77 AHPM, Prot. 742, ff. 141r-205v (dado a conocer por MATILLA TASCÓN, Antonio, *Catálogo...*, pág. 164).

78 Testamento del príncipe de Éboli, 28 de julio de 1573, en MATILLA TASCÓN, Antonio (ed.), *Testamentos de 43 personajes del Madrid de los Austrias*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1983, págs. 6 s.

79 Donà al Senado, 12 de junio de 1572, en BRUNETTI, Mario y VITALE, Eligio (eds.), *La corrispondenza...*, vol. 2, pág. 488; GÓMEZ BRAVO, Juan, *Catálogo de los Obispos de Córdoba, y breve noticia histórica de su Iglesia Catedral, y Obispado*, Córdoba, Oficina de D. Juan Rodríguez, 1778, vol. 2, pág. 484.

80 BOYDEN, James M., *The Courtier...*, pág. 143.

1574.⁸¹ Melchor era hermano menor de Luis de Herrera y más tarde incluiría en su propio mayorazgo las casas que una vez fueron parte del mayorazgo de su hermano.⁸²

Melchor de Herrera entregó los 10.000 ducados a Antonio Pérez y a su esposa, doña Juana Coello, hermana de don Pedro de Vozmediano,⁸³ y también otros 2000, por los años que Ruy Gómez había vivido en la propiedad en la parroquia de Santa María. El 31 de diciembre de 1574, Antonio Pérez y doña Juana Coello reconocieron haber recibido el dinero, pero lo hicieron mediante escritura de venta de esta propiedad a doña Ana, «por sí e como madre, tutora y administradora» de su hijo, el nuevo duque de Pastrana. Los otorgantes omitieron mencionar que la propiedad había sido legalmente entregada a Ruy Gómez en permuta seis años antes y que formaba parte del mayorazgo del duque de Pastrana desde su fundación.⁸⁴

Administrando el mayorazgo en nombre de su hijo desde la sede ducal de Pastrana, en abril de 1575 doña Ana intentó vender el solar «de los leones», ahora urbanizado, a su inquilino, Juan de Escobedo, por 2000 ducados.⁸⁵ Cuando Escobedo partió a Italia para ocupar su nuevo cargo como secretario personal de don Juan de Austria,⁸⁶ su casa aún estaba habitada por su familia, incluido su hijo, el secretario real Pedro de Escobedo. La venta finalmente fracasó, ya que Felipe II no consintió en la enajenación del solar del mayorazgo, y el 17 de febrero de 1576 doña Ana acordó compensar al ausente Escobedo, a través de Pedro, por sus inversiones en lo que ahora se conocía como «la casa de los leones».⁸⁷

Poco después, doña Ana regresó a Madrid y, en mayo de 1576, demandó a un lugareño llamado Sebastián González por una ventana. González estaba construyendo una nueva casa en la parroquia de San Gil, frente a las casas «de los leones». Supuestamente, debido a la posición de la nueva casa y lo estrecho de la calle, González podría ver todas las habitaciones, el patio y el jardín donde vivían los Escobedo. El procurador de doña Ana argumentó que la ventana era innecesaria para la casa y que, además, excedía el tamaño habitual. Se prohibió la construcción, pero la obra continuó igualmente, lo que resultó en una orden de arresto contra González y un breve encarcelamiento de tres peones.⁸⁸

En cuanto a doña Ana, aparentemente no se instaló en el palacio urbano; en su lugar, compró las casas colindantes de doña Guiomar Flórez de Guevara y

81 Escritura de venta otorgada por la princesa de Éboli, 19 de julio de 1574, en DADSON, Trevor J. y REED, Helen H. (eds.), *Epistolario...*, págs. 222 ss.

82 QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy antigua...*, f. 228r.

83 PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Noticias...*, vol. 1, pág. 323.

84 AHPM, Prot. 277, ff. 612r-616r (dado a conocer por PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Noticias...*, vol. 1, pág. 323); borrador en AHPZ, P.1007/9.

85 BNE, Mss. 20.068-32; escritura de venta otorgada por la princesa de Éboli, 28 de abril de 1575, en DADSON, Trevor J. y REED, Helen H. (eds.), *Epistolario...*, págs. 269 s.

86 MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, vol. 1, págs. 259 s.

87 Escritura de poder otorgada por la princesa de Éboli, 17 de febrero de 1576, en DADSON, Trevor J. y REED, Helen H. (eds.), *Epistolario...*, pág. 316.

88 BNE, Mss. 20.068-34.

se instaló allí. El 12 de marzo de 1577, su petición de construir un pasadizo elevado desde las casas hasta la iglesia de Santa María, «para poder ir a misa», fue aprobada con dos condiciones: que el pasadizo estuviera al menos cinco varas y media por encima del suelo, «para que la gente de a caballo pase libremente»; y que lo derribara y restituyera la calle a su estado anterior si así lo solicitara el ayuntamiento. Al día siguiente, doña Ana y sus dos fiadores aceptaron esas condiciones.⁸⁹

El 31 de marzo de 1578, último día de su vida, Juan de Escobedo pasó un largo rato con doña Ana, saliendo al anochecer a visitar a doña Brianda de Guzmán.⁹⁰ Lo asesinaron mientras cabalgaba de regreso a casa desde doña Brianda,⁹¹ pero no, como suele afirmarse, detrás de la iglesia de Santa María.⁹² El crimen ocurrió, como recordaría Pedro de Escobedo, «en la calle que sube del Arco de Santa María a las casas que eran de Sebastián de Santoyo, entre las casas de doña Catalina Hurtado y de Magdalena Altamirano»,⁹³ y es necesaria investigación adicional para situar este lugar en el callejero actual. Al igual que el lugar donde murió Escobedo, a menudo se malinterpreta dónde vivió, situándose erróneamente su residencia justo enfrente de la de los Éboli.⁹⁴

CONCLUSIÓN

Si bien la discusión previa puede ayudar a aclarar algunas de las transacciones entre las controvertidas figuras de Antonio Pérez, la princesa de Éboli y Juan de Escobedo a mediados de la década de 1570, es en los acontecimientos de los años anteriores donde esperamos haber abordado puntos de mayor interés. Las casas de Ruy Gómez en Madrid estaban envueltas en una red clientelar de la que él era el eje central,⁹⁵ lo cual se demuestra de forma más flagrante en los negocios con Antonio tras la muerte de Gonzalo Pérez, pero que también incluyen figuras como Fresneda y Escobedo. El propio Gonzalo podría haber debido algo al duque de Alba, de la facción cortesana opuesta a la de Ruy Gómez, por sus primeras compras en Madrid.

Otro contexto en el que se desarrolla esta historia es el de Madrid como nueva sede de la corte de Felipe II. Las propiedades de Gonzalo, y posteriormente las de Ruy Gómez, mejoraron junto con la villa. Junto a ella, o pertenecientes

89 Archivo de la Villa de Madrid, Libros de Acuerdos, 21, ff. 202r–203v (dado a conocer por GERARD, Veronique, *De Castillo...*, pág. 175 n. 26).

90 Declaración de don Pedro de Mendoza, 25 de septiembre de 1589, en MARAÑÓN, Gregorio, «Los Procesos de Castilla contra Antonio Pérez (Continuación.)», *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid), 119.1-2 (1946), págs. 195-266, págs. 246 s.

91 Khevenhüller a Rodolfo II, 3 de abril de 1579, Österreichisches Staatsarchiv, Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Staatenabteilungen, Spanien, Diplomatische Korrespondenz, Karton 9, Akt 28, f. 110r.

92 P. ej. MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, vol. 1, pág. 360.

93 Petición de Pedro de Escobedo, 1 ó 2 de septiembre de 1589, en MARAÑÓN, Gregorio, «Los Procesos...», pág. 210.

94 P. ej. MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, vol. 1, fig. 56.

95 BOYDEN, James M., *The Courtier...*, págs. 82-85.

a ella, se demolieron algunos antiguos corrales para crear la plaza de Santa María, mientras que el solar «de los leones» se convirtió en «la casa de los leones». En varias etapas de reconstrucción y ampliación, y abarcando las ambiciones de los sucesivos propietarios, las diversas viviendas que daban a la fachada norte de la iglesia de Santa María se unieron en un espectáculo de representación nobiliaria.